



Guatire, 14 de septiembre de 2015

**Padre, Madre y Representante de los Quintos Años  
Presente**

Estimado Padre. Madre y Representante:

Reciba un cordial saludo en el inicio de este año escolar 2015-2016.

Nos dirigimos a ustedes para informarles **los requisitos exigidos** por el Ministerio del Poder Popular para la Educación en relación a la firma de **Títulos de Media General en Ciencias para el año escolar 2015-2016.**

**Los DOCUMENTOS, deben ser consignados a la Secretaría Académica de la Dirección del Plantel, la semana del lunes 25 al viernes 29 de enero de 2016.**

**Documentos que debe consignar:**

- 1. Partida de nacimiento original y copia.** La original se usa para la convalidación, por parte del funcionario del ministerio, de la copia de la partida. Es necesario que al recibir la partida, usted revise con detenimiento que todos los datos del o la estudiante estén correctos. Una incongruencia entre ellos paraliza la firma del título. Los originales le serán devueltos al estudiante luego de la firma del funcionario. **LA PARTIDA NO TIENE QUE ESTAR VIGENTE PERO SÍ ORIGINAL.**
- 2. Datos filiatorios del o la estudiante.** Este documento se exige por las imprecisiones presentadas en el las partidas de nacimiento. **Si la partida de su representado expresa claramente el lugar de nacimiento, obvie este documento. También puede consignar una copia de la tarjeta de nacimiento o una carta del centro materno donde exprese claramente la localidad donde se encontraba o encuentra la clínica.**
- 3. Fotocopia legible a color y ampliada de la cédula de identidad a media hoja carta.** La cédula debe ser de la República Bolivariana de Venezuela, son las únicas que tienen validez.
- 4. Timbres fiscales:**
  - ✓ **Para el título: 0.1 unidad tributaria.**
  - ✓ **Certificaciones: 0.3 unidad tributaria por cada certificación.** Una certificación de 1° a 3° año (0,3 U. T.) y otra de 4° a 5° año (0,3 U. T.). **Las estampillas deben ser del ESTADO MIRANDA Y DEBEN TENER LA SIGUIENTE INSCRIPCIÓN: "REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO MIRANDA"**
- 5. Si él o la estudiante, cursó uno o más años en otra institución educativa, debe solicitar en dicha institución UNA CERTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES CON EL FORMATO VIGENTE.** La certificación debe tener en el reverso la firma del jefe(a) del Dpto. de Evaluación y del funcionario que la realizó, así como el sello de la institución y la estampilla correspondiente. **Aquellos estudiantes que cursaron estudios en el exterior, deben tener el visado del Consulado venezolano en el país donde cursaron Y/O la tramitación ante la Zona Educativa de la certificación de calificaciones.**
- 6. Constancias de cumplimiento de la labor social (Para aquellos(as) estudiantes que no la realizan la labor social en la institución).**

Estimados Padres y Representantes, el consignar los documentos descritos anteriormente, asegurará el éxito de los procesos administrativos de los futuros egresados. Agradecemos su colaboración al respecto, por el número de egresados de esta **XV PROMOCIÓN**, hemos previsto diversas revisiones de credenciales, nuestra función es agilizar todos los procedimientos, pues al ser admitidos en las universidades y darse los procesos de inscripción en las mismas, el título de Media General es un requisito indispensable e insustituible.

Muchas gracias por su receptividad, les recomendamos no dejar las tramitaciones para última hora.

**LA DIRECCIÓN**